RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00416 00

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la misiva aportada por la DIAN (Pdf. 021 c. medidas), a través de la cual informa que el ejecutante ESTEVES ALARCON STHIVEN STHIFER, adeuda a la nación la suma de $4.018.000. Ofíciese a la entidad informando que será tenida en cuenta su información en el momento procesal oportuno. Sin embargo ofíciese de manera inmediata por Secretaría para que suministre la respectiva información frente a la parte ejecutada.

2. Finalmente póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por parte de la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca- ENELAR E.S.P. (Pdf. 019 c. medidas), por medio de la cual informó que la sociedad demandada no tiene ningún crédito a favor que pueda ser objeto de cautela.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

SR.

Código de verificación: **bfd782ef2321b703acf1f37abfe9da094f644bacd09568c2bb88b34d8ee0e091**

Documento generado en 24/08/2023 12:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica